



COLEGIO ALTERRA
CAMINO NOS LOS MORROS 715
SAN BERNARDO
RBD 20308-4

PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA **Actualización Febrero 2022 – MINEDUC**

I. MEDIDAS SANITARIAS EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES

1. Clases y actividades presenciales

- Los establecimientos de educación escolar deben realizar actividades y clases presenciales en todas las fases del Plan Paso a Paso.
- La asistencia presencial de los estudiantes es obligatoria.
- Se retoma la jornada escolar completa.
- No deben existir aglomeraciones fuera de las salas de preescolar. Deben respetarse las líneas demarcadas en el suelo con la distancia permitida para que los apoderados esperen el recibimiento de sus hijos manteniendo la distancia permitida.
- Habrá control de temperatura para cada estudiante al ingreso de la sala de Prekínder y Kínder.
- Los alumnos de enseñanza básica y media, antes de ingresar al Colegio, deben tomar su temperatura y colocarse alcohol gel en sus manos (en tótem de Recepción y también toma de temperatura manual). Debe respetarse la fila para este procedimiento.
- No se permite el ingreso al Colegio de ninguna persona que no sea estudiante o funcionario del Alterra.
- En el caso de que deba ingresar excepcionalmente una persona al Colegio (especialista externo, personal de Administración, otros; se ingresará su nombre y datos personales para efectos de trazabilidad).

2. Distancia física y aforos

- Considerando que se ha alcanzado más del 80% de los estudiantes de educación escolar con su esquema de vacunación completo, se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro de los establecimientos educacionales, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas en la medida de lo posible.
- En la hora de salida (apoderados de preescolar solamente) deben dirigirse a la sala de sus hijos (en fila y manteniendo la distancia recomendada). Debido al uso de mascarilla facial, el apoderado o quien retire al estudiante debe mostrar la tarjeta de retiro, entregada por las Misses. Solo 1 adulto por alumno de Preescolar puede ingresar.
- En caso de que el clima sea lluvioso, los cursos deberán realizar las filas para salir en orden en el pasillo central del Colegio, manteniendo la distancia permitida y se asignarán espacios para esperar a sus apoderados.

3. Medidas de prevención sanitarias vigentes

- Ventilación permanente de las salas de clases y espacios comunes, es decir, se debe mantener al menos dos ventanas y la puerta abierta siempre. En aquellos espacios donde sea posible, se recomienda mantener ventilación cruzada para generar corrientes de aire (por ejemplo, manteniendo la puerta y una ventana abierta simultáneamente). Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.
- Uso obligatorio de mascarillas y cambio de estas luego de cada recreo y después de almuerzo, de forma obligatoria.
- Implementar rutinas de lavado de manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas para todas las personas de la comunidad educativa.
- Eliminar los saludos con contacto físico.
- Recomendar a los apoderados estar alerta ante la presencia de síntomas diariamente. De presentar algún síntoma de COVID-19, se debe acudir a un centro asistencial y no asistir al establecimiento hasta ser evaluado por un médico.
- Seguir el protocolo de transporte escolar, que incluye lista de pasajeros, ventilación constante y prohibición de consumo de alimentos. Es responsabilidad de cada padres y apoderado velar que se cumpla.
- Realización de actividad física en lugares ventilados, de preferencia al aire libre.

II. PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, INVESTIGACIÓN DE BROTES Y MEDIDAS SANITARIAS.

A continuación, se presentan las indicaciones de prevención y seguridad sanitaria, vigilancia epidemiológica y medidas sanitarias que se deben tomar frente a la aparición de covid-19 en contextos educacionales. Estas indicaciones se han elaborado a partir de lo indicado por el Ministerio de Salud.

1. Definiciones de casos.

La autoridad sanitaria ha indicado los siguientes tipos de casos:

Caso Sospechoso

- a. Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal¹ o al menos dos casos de los síntomas restantes (se considera un síntoma, un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas).
- b. Persona que presenta una Infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

Medidas y Conductas

- Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado.

Caso Probable

- Persona que cumple con la definición de Caso Sospechoso, con un test PCR o de antígeno negativo o indeterminado, pero tiene una tomografía computarizada de tórax (TAC) con imágenes sugerentes de COVID-19.

Medidas y Conductas

- Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra.

Caso Confirmado

- a. Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.
- b. Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Si una persona resulta positiva a través de un test doméstico de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test PCR dentro de un centro de salud habilitado.

Medidas y Conductas

- Dar aviso de su condición a todas las personas que cumplan con la definición de persona en alerta Covid-19.
- Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra. En el caso de personas con inmunocompromiso, el aislamiento termina cuando han transcurrido al menos 3 días sin fiebre, asociada a una mejoría clínica de los síntomas y han transcurrido 21 días desde la aparición de los síntomas o la toma de la muestra.

1. Síntomas Cardinales: fiebre (desde temperatura corporal de 37,8°C), pérdida brusca y completa del olfato (anosmia) y pérdida brusca o completa del gusto (ageusia).
Síntomas no cardinales: tos o estornudos, congestión nasal, dificultad respiratoria (disnea), aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea), dolor de garganta al tragar (odinofagia), dolor muscular (mialgias), debilidad general o fatiga, dolor torácico, calosfríos, diarrea, anorexia o náuseas o vómitos, dolor de cabeza (cefalea).

Persona en Alerta Covid-19

Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado sintomático desde 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

Medidas y Conductas

- Realizarse un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si la persona presenta síntomas, debe ser de inmediato. Además, debe estar atenta a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso.
- Como medida de autocuidado, debe evitar actividades sociales y lugares aglomerados y sin ventilación.

Contacto Estrecho

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote. Corresponderá a la autoridad sanitaria determinar si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un período de 60 días después de haber sido un caso confirmado.

Brote

En el contexto de los establecimientos educacionales, se considerará un brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados o probables en 3 o más cursos en un lapso de 14 días.

2. Plan Estratégico

Desde el MINSAL (Departamento de Epidemiología), se mantendrá un monitoreo diario de las comunidades educacionales a través de los registros de la plataforma EPIVIGILA y laboratorio, cruzada con la base de datos de párvulos, alumnos y docentes de los EE proporcionada por el Ministerio de Educación (MINEDUC). Con esta estrategia se busca pesquisar oportunamente la presencia de casos confirmados o probables, y eventuales brotes de COVID-19 en cada EE. Esto generará alertas tempranas respecto a la aparición de posibles brotes en las comunidades educativas, para realizar la investigación y tomar las medidas para la mitigación y control de la propagación del SARS-CoV-2. Esta información estará diariamente disponible (día hábil) para las SEREMI de Salud a través de la carpeta SFTP [Secure File Transfer Protocol (Protocolo de transferencia segura de archivos)].

Los protocolos de seguimiento de casos se activarán cuando existe al menos un caso confirmado o probable para COVID-19 en un EE y la alerta temprana realizada desde el Ministerio de Salud, permitirá pesquisar un curso² con 3 o más estudiantes confirmados o probables, así como también un EE que tenga 3 o más cursos con 3 o más casos confirmados o probables en un lapso de 14 días (brote, para efectos de vigilancia en EE).

En el monitoreo de alerta temprana realizado en el MINSAL, se incluirán los casos sospechosos en cada EE; sin embargo, estos no influyen en el conteo de casos por curso (solo casos confirmados y probables), pero sí influirán en la evaluación del riesgo para cada EE y la toma de decisiones por parte de la SEREMI de Salud.

Cuando se detecten dos o más casos en docentes, administrativos o personal auxiliar de EE, con o sin relación con casos en estudiantes de un mismo curso, debe activarse el Protocolo "Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados" vigente disponible en <http://epi.minsal.cl/>.

2. Curso/Grupo: todos los estudiantes que comparten una misma sala de clases. Para efectos de este protocolo, en aquellos establecimientos educacionales que funcionen como internados, se debe considerar como curso a los estudiantes que comparten sala y también a los estudiantes que comparten habitación. En adelante, se entenderá que las referencias a "curso" incluyen también a los grupos de niños en establecimientos de educación parvularia.

Gestión de Casos COVID-19 en el EE

a. Medidas de Prevención y Control

Estado	Descripción	Medidas
A	1 caso de estudiante o párvulo confirmado o probable en un mismo curso/grupo.	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento del caso. - Cuarentena* a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo. - Resto del curso/grupo son considerados personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
B	2 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en el curso.	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento de los casos - Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo. - Resto del curso son personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
C	3 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en un mismo curso en un lapso de 14 días.	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento del caso - Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de todo el curso, por lo que se suspenden las clases presenciales para ese curso***. - Dirección del EE debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.

*7 días desde la aparición de síntomas o la toma de muestra.

**Distancia de 1 metro lineal, medido desde la cabeza de cada estudiante en todas las direcciones.

***Si, mientras el curso cumple la cuarentena, aparecen estudiantes o párvulos que estando en sus hogares inician síntomas o tienen resultados positivos a COVID-19, deberán evaluarse con un médico y cumplir indicaciones o el aislamiento según normativa vigente. Estos casos que fueron detectados en esta fase, no afectan el periodo de cuarentena establecido al resto del curso. Los docentes que hayan hecho clases en estos cursos no deben sumarse a la cuarentena, a menos que trabajen con el mismo curso durante toda o gran parte de la jornada laboral (especialmente en cursos pre-escolares o básica).

Alerta de BROTE	3 o más cursos en estado C durante los últimos 14 días.	<ul style="list-style-type: none"> - Mismas medidas que en Fase C para cada curso/grupo. - La Dirección del EE en coordinación con SEREMI de Educación debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. - La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas entre las cuales está determinar cuarentenas* de personas, cursos, niveles, ciclos o del EE completo.
------------------------	---	---

Es importante considerar que, si un párvulo o estudiante comienza con síntomas estando presente en el EE, este deberá aislarse en una sala o espacio dispuesto para estos fines, mientras se gestiona la salida del caso fuera del EE.

b. Lugar de aislamiento

Cada establecimiento educativo debe contar con un espacio determinado para el aislamiento de casos sospechosos, confirmados o probables de COVID-19 que hayan asistido al EE, para que puedan esperar sin exponer a enfermar a otras personas, mientras se gestiona su salida del EE.

Estos lugares de aislamiento deben contar con las siguientes características:

- El espacio deberá ser adaptado para esta finalidad y tener acceso limitado. Este será la primera sala del sector de preschool.
- El lugar deberá contar con ventilación natural.
- El adulto responsable de casos COVID-19 en el EE que acompaña al caso hasta el lugar de aislamiento deberá portar en todo momento con mascarilla de tipo quirúrgica y mantener una distancia física mayor a 1 metro con el caso índice. Encargada(s): Miss Graciela y/o Miss Yessica.
- Una vez que el caso se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de limpieza del EE, deberá mantener la ventilación por a lo menos 30 minutos antes de limpiar y desinfectar suelos y superficies. El personal de limpieza debe utilizar medidas de protección de mascarilla y guantes, idealmente pechera desechable, elementos que deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos.

c. Medidas para funcionarios y docentes

Todo funcionario que sea un caso confirmado o probable de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por lo que establezca la definición de caso vigente. Cuando en el EE se presenten dos o más trabajadores confirmados o probables de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la SEREMI realizará las acciones establecidas en el protocolo de "Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados" vigente disponible en <http://epi.minsal.cl/>.

Si un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19 por lo que continúan con sus clases presenciales.

Si el trabajador comienza con síntomas estando presente en el EE, este deberá retirarse del EE o en su defecto aislarse en un espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona la salida del caso fuera del EE. El trabajador confirmado de COVID-19 deberá avisar de su condición a las personas que cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye dar aviso a la Dirección del EE para que este avise a los apoderados de párvulos o estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19 según normativa vigente.

d. Cuadrillas Sanitarias

Para las acciones requeridas de prevención y control, se establece la estrategia de cuadrillas sanitarias, formadas con representantes de los estamentos de la comunidad educativa vinculados al EE. Las funciones, objetivos y pauta de trabajo de las cuadrillas sanitarias escolares se encuentran descritas en la "Guía para la conformación de Cuadrillas Sanitarias Escolares" del Departamento de Promoción de Salud y Participación Ciudadana-DIPOL, ORD. B31/N° 405³.

Para mantener un seguimiento activo de las medidas de prevención y control a través de la comunicación de riesgo, educación y promoción de la salud, existirá un referente en el Ministerio de Educación (coordinador/a del Comité de formación integral y convivencia escolar del MINEDUC) quien se vinculará directamente con el área de Promoción de la Salud de la SEREMI de Salud para el trabajo con las cuadrillas sanitarias. Generando dicho vínculo, se podrá realizar un trabajo integrado que identifique las necesidades de cada comunidad escolar y facilite acciones en beneficio de dicha comunidad, a fin de mantener una buena situación sanitaria en los EE.

III. ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA

1. Entrada y salida

El horario de ingreso a la jornada escolar y la salida se realizarán de la siguiente manera:

Cursos o Niveles	Entrada/Sector	Salida/Sector
Preschool	08:15 a 08:30 horas/Ingreso a través de las puertas de cada sala que dan a sector Barrio Nuevo.	13:30 horas/A través de las puertas de cada sala que dan a sector Barrio Nuevo.
1 st Grade to 8 th Grade	1 st Grade a 6 th Grade 08:15 horas/Ingreso por recepción. 7 th Grade y 8 th Grade 08:25 horas/Ingreso por recepción.	1 st Grade & 2 nd Grade: 15:20 horas/Salida por recepción. 3 rd Grade to 6 th Grade: 15:20 horas desde su sala/Salida por camino lateral Preschool. 7 th & 8 th Grade: 15:30 horas desde su sala/Salida por camino lateral Preschool. Cada curso sale junto a su profesor/a jefe o profesor/a de asignatura que esté con ellos en ese momento*.
9 th Grade to 12 th Grade	08:25 horas/Ingreso por recepción.	15:30 horas o 16:20 horas (dependiendo del horario del curso)/Salida por recepción**.

3. ORD B31/N° 405, enero 2021. Guía para la conformación de Cuadrillas Sanitarias Escolares 2021, Departamento de Promoción de Salud y Participación ciudadana, DIPOL, Subsecretaría de Salud. 20 de enero de 2021.

*Las actividades académicas finalizarán minutos antes del término de la jornada y ese tiempo será utilizado para que los niños guarden sus útiles y se formen al costado de la sala de clases y puedan comenzar a salir del establecimiento. Los profesores que acompañen al curso en ese instante deberán realizar turno de 15 minutos al momento de la salida y entrega de estudiantes en los sectores específicos.

**Las actividades académicas finalizan al momento del toque de timbre respectivo. Los profesores que acompañen al curso en ese instante deberán realizar turno de 15 minutos al momento de la salida y entrega de estudiantes en los sectores específicos.

No se recibirán materiales ni colaciones, en horarios de clases ni en recreos. Todo material y colación debe ser traído por cada niño/a en su mochila al ingresar al Colegio. No se harán excepciones. El objetivo de esta medida es resguardar la salud de estudiantes y funcionarios.

2. Recreos

Se establecen los siguientes horarios para estos espacios de tiempo:

1^{er} Recreo: 10:30 horas a 10:50 horas.

2^{do} Recreo: 12:20 horas a 12:35 horas.

Los espacios destinados para los recreos son:

1st Grade a 8th Grade: canchas internas.

9th Grade a 12th Grade: canchas externas.

*Pueden rotarse las canchas.

- a. Turno canchas internas: Inspector General + Asistente de Aula + Profesor/a de turno o Directivo.
- b. Turno canchas externas: Inspectora de patio + Profesor/a de turno.

En el caso de los recreos en las canchas externas, los camarines externos y el portón de Camino Nos Los Morros estarán cerrados. Solo permanecerán abiertos los baños externos para su uso por parte de los estudiantes. Asimismo, la puerta que da hacia sector Barrio Nuevo también se encontrará cerrada en estos espacios de tiempo.

En cada recreo, las actividades académicas finalizarán 20 minutos antes de cada recreo, para establecer rutina de lavado de manos con agua y jabón o con alcohol gel. Este tiempo incluye ir a comprar colación al quiosco del casino. La colación debe ser ingerida en la sala de clases de cada curso y cada estudiante debe hacerlo en su respectivo puesto y sin compartir su alimento con otro/a integrante del grupo. Cada profesor/a que esté en clases con un curso en este período de tiempo, procurará abrir todas las ventanas y la puerta de la sala para ventilar el sector.

Al retornar a la sala, luego del recreo, cada estudiante debe asear sus manos con agua y jabón o con alcohol gel y cambiar su mascarilla.

Los apoderados no deberán asistir al Colegio en estos horarios de recreo. El objetivo de esta medida es priorizar el cuidado de los estudiantes en estos periodos de tiempo y centrar la atención del equipo humano del Colegio en los alumnos.

3. Almuerzo

El horario de almuerzo será diferido y habrá dos turnos:

1^{er} turno: 13:20 horas a 14:05 horas.

En este turno almorzarán los cursos desde 1st Grade a 4th Grade. Los cursos en cuestión deberán ser llevados por el/la profesor/a que se encuentre con ellos en ese minuto hacia el casino y ordenarlos en los espacios destinados para ellos (posterior al lavado de manos). Una vez hecho esto último, cada profesor/a se puede dirigir a sus labores normales o su almuerzo. Siempre estará presente un Directivo y una Asistente de Aula.

2^{do} turno: 14:05 horas a 14:55 horas.

En este turno almorzarán los cursos desde 5th Grade a 12th Grade. Los estudiantes de estos niveles se dirigirán solos al casino para comenzar su almuerzo. A los estudiantes de 9th Grade a 12th Grade se les permitirá escoger dónde almorzar (en el casino o en un espacio en el patio dispuesto para ello). Siempre estará presente un Directivo y la Inspectora de Patio.

Se solicita a los apoderados a enviar almuerzos fríos o sándwich para sus hijos/as. No estarán disponibles los microondas para calentar comida debido a Protocolos Sanitarios. O bien ponerse en contacto con el concesionario del Casino para que le entregue almuerzo a su pupilo/a.

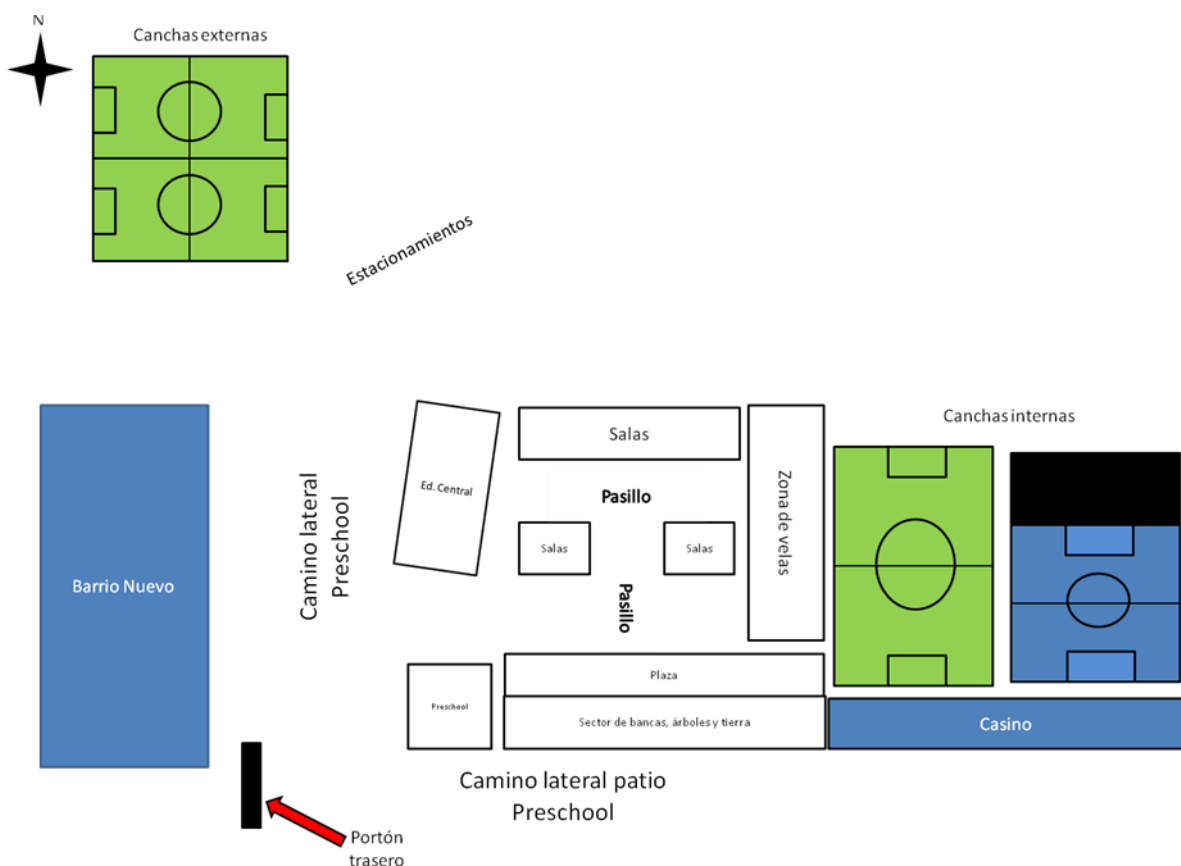
También se entregará la opción, en algunos días de la semana y de acuerdo a horario de clases de cada curso, de que los/as estudiantes se retiren antes del almuerzo y coman en sus casas, sin volver al Establecimiento*. En estos casos no se avanzará con el contenido de la asignatura, pues el horario específico estará destinado al Apoyo Pedagógico.

Los apoderados de los/as estudiantes de cada curso que adopten esta modalidad deberán contactarse con el/la profesor/a jefe a través de correo electrónico dentro de los 5 últimos días hábiles del mes anterior, informando que su pupilo/a se retirará antes del término de la jornada junto a su persona u otra designada e informada previamente en el mismo correo, indicando, en este último caso, nombre completo y RUT.

En el caso de que los estudiantes quieran utilizar esta opción en el mes de marzo de 2022, deberán comunicarse por la vía antes descrita con el/la profesora jefe hasta el jueves 10 del mismo mes.

4. Consideraciones finales

El presente Protocolo ha sido elaborado en base a la normativa actual vigente emanada desde el MINEDUC en conjunto con el MINSAL, y su objetivo es cuidar la salud de todos los miembros de la Comunidad Educativa, previniendo contagios y actuando de la manera más rápida y eficiente posible frente a un posible caso de COVID-19.



*Considerar que los estudiantes que opten por esta opción deberán retirarse antes de la jornada los días que se permita dentro de ese mes y que deben ser retirados por su apoderado o un adulto responsable designado y debidamente informado por este.